





Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

rios FOLIO 47

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs-gov a

USHUAIA, 24 FEB 2022

VISTO el expediente DPOSSS CC-Nº 40/2022 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple por el servicio de un profesional en abogacía para el desarrollo de tareas de asistencia administrativa legal en el ámbito del Área Gestión Cobranza en Mora dependiente de la Dirección Comercial de esta Dirección Provincial.

Que la Jefa del Área Gestión Cobranza en Mora y el Director Comercial de este organismo por Notas Internas N °3197/2021 y 3247/2021, solicitan la contratación del Abogado Federico MOYANO DNI N° 38.785.721 teniendo en cuenta la necesidad de contar con la asistencia profesional a fin de realizar las tareas indicadas precedentemente.

Que tomó debida intervención el Sr. Presidente y el Director Provincial, autorizando la presente contratación.

Que por Disposición DPOSS N° 28/2022 obrante a fs. 29 se autorizó el gasto y el llamado a Contratación Directa por Adjudicación simple N° 19/2022.

Que a fs. 33 obra la oferta presentada por el Abogado Federico MOYANO DNI Nº 38.785.721 quien cotizó en la suma mensual de PESOS CIENTO DOCE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 78/100 (\$112.134,78) lo que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 68/100 (\$672.808,68) para la contratación por el termino de seis (06) meses.

Que en ese orden tomó intervención el Director Comercial y el Director Provincial de este organismo indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.3., 2605UG y UC2600, del ejercicio económico 2022.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N°05/2022.





...///2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 19/2022 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 68/100 (\$672.808,68) por el servicio de un profesional en abogacía para el desarrollo de tareas de asistencia administrativa legal en el ámbito del Área Gestión Cobranza en Mora dependiente de la Dirección Comercial de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 19/2022 al Abogado Federico MOYANO DNI N° 38.785.721 para el servicio enunciado en el artículo primero, por el término de seis (06) meses por un monto mensual de PESOS CIENTO DOCE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 78/100 (\$112.134,78) lo que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 68/100 (\$672.808,68), a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.3., 2605UG y UC2600 del Ejercicio Económico 2022.

Ing. C

ARTÍCULO 4°. - Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 383 / 2022.